1874

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el expediente N° 272 organizado por la Lic. Ana María García Velarde Alvarez sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 272, de fecha 08 de febrero de 2013, la Lic. Ana María García Velarde Alvarez, docente nombrada (N IV– 40) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme a las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Lic. Ana María García Velarde Alvarez cuenta con 36 años, 07 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2012, incluido lo reconocido mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 0879-96 y 149-2002-UNSCH-R, comprendida en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por el artículo 134° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Informe Técnico N° 035-2013-AE-OPER de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 159-2013-ORP-OGA-UNSCH, emitida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal, de acuerdo al artículo 209 de la Ley N° 25212;

- 1677 - RECTOR

Estando al Dictamen Jurídico Nº 137-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1490-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. ANA MARÍA GARCÍA VELARDE ALVAREZ, docente nombrada (N IV - 40) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA Y SEIS (36) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2012, comprendida en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Lic. ANA MARÍA GARCÍA VELARDE ALVAREZ la bonificación personal de 72% de la remuneración básica, a partir del 05 de mayo de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.2.1.1	Personal Nombrado
2.09	2.1.1.2.1.1	Personal Nombrado

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods